



ASOCIACION MUTUAL UNION FERROVIARIA

Resolución I.NA.M. N° 241 - 06/06/1986

Registro Nacional de Mutuales - Matrícula N° 791

Avenida Independencia N° 2845 - 4° Piso (C1225AAK)

Ciudad Autónoma de Buenos Aires - www.mutualuf.ar

Buenos Aires, 05 de Agosto de 2024

CIRCULAR INFORMATIVA N° 2 – 2024

A Comisiones Ejecutivas,
Delegados y Delegadas de la
Unión Ferroviaria
Asociadas y Asociados de AMUF

AYUDAS ECONÓMICAS Y CUOTA SOCIAL – SU ACTUALIZACIÓN

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, para informarles que el Consejo Directivo de la Asociación Mutual de la Unión Ferroviaria ha resuelto, en su reunión del pasado 1° del corriente, y siempre con el propósito de mejorar la calidad de los beneficios que brinda a sus Asociadas y Asociados, que:

- 1) A partir del día 08 de agosto de 2024 nuestros Asociados/as **podrán solicitar sus Ayudas Económicas hasta un monto máximo de pesos setecientos mil (\$ 700.000=) en un plazo máximo de 15 cuotas (iguales y consecutivas)**. Se adjuntan planillas ilustrativas para distintos montos.
- 2) El valor de la Cuota Social que abonan nuestros Asociados/as, **a partir del mes de septiembre del 2024, pasará a ser de pesos mil quinientos (\$ 1500=)**.

Cabe recordar presentar los **nuevos formularios ACTUALIZADOS**, los mismos se encuentran disponibles en nuestra web, para ser descargados (PDF).

Destacamos a ustedes que atento a lo resuelto, informaremos a las Empresas e Instituciones del ámbito de representación de la Unión Ferroviaria para que efectúen el descuento antes mencionado a partir del mes de septiembre del 2024.

Aprovechamos la oportunidad para saludarlos a todos y todas con atenta cordialidad.

Por el Consejo directivo de la AMUF

Daniel Osvaldo Falzoi
Secretario Administrativo
AMUF

Sergio Adrián Sasía
Presidente
AMUF

